



SELO
Registrado el 20/04/2022
Nº de entrada 44081 / 2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SOLAR DE LAS SIERVAS DE JESÚS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la legislatura anterior, con el grupo municipal CTSSP, y en esta misma legislatura, este grupo ha manifestado en varias ocasiones el interés de la ciudadanía cartagenera por recuperar el solar de Las siervas de Jesús para uso social de la población.

Para poner en contexto esta cuestión nos remontamos a el 17 de julio de 1999 cuando el Ayuntamiento de Cartagena formalizó compraventa con el Ministerio de Economía y Hacienda del solar de las Siervas de Jesús, en calle Ángel Bruna, 1, esquina Carlos III.

Según figura en el documento de cesión, las Siervas de Jesús concedieron la parcela (y el edificio del antiguo Convento derruido en su momento) con la condición de que esta se destinara a uso público. Pese a ello y contrariando su voluntad, en noviembre de 2004 el Gobierno de este Ayuntamiento acordó adjudicar por 1,8 millones de euros la enajenación de la parcela de Las Siervas de Jesús a la mercantil Cartagena Suites, S.A., para la construcción de un hotel 5 estrellas, cuyo convenio entre las partes se firmó el 28 de julio de 2005.

Hemos vuelto a retomar este asunto porque no queremos que este espacio tan necesario para Cartagena quede enterrado entre procedimientos judiciales; siempre hemos solicitado y seguimos haciéndolo, la reversión de este solar al Ayuntamiento de Cartagena para que sea utilizado en los términos por lo que fue cedido por esta orden de Las Siervas de Jesús.

Hemos tenido acceso al informe que obra en este expediente en Patrimonio, de fecha 27 de febrero de 2020, y firmado por la entonces Jefa de Patrimonio, la Sra. Andrea Sanz.

En dicho informe destacamos que la Escritura pública de compraventa entre Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil Cartagena Suites, S.L., (28/07/2005), no refleja en las estipulaciones entre las partes mención alguna a las obligaciones del adquirente, aunque sí se hace mención a los Pliegos de Condiciones y acuerdos administrativos, al procedimiento de enajenación (plazos de edificación de 5 años, estudios de Detalle) ambos incumplidos.

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EY2C FQQT XPQY EX7J

2022-04-20 Moción Solar Siervas de Jesús

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



SELO
Registrado el 20/04/2022
Nº de entrada 44081 / 2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

En este informe de Patrimonio, y amparándose en el Código Civil, se constata que, en base a las Causas Específicas de Resolución, Sí se consideraría resuelta la venta, y la finca objeto de este contrato, revertiría al patrimonio municipal, libre de cargas y gravámenes, con pérdida del precio abonado y sin derecho a indemnización.

Pero también advierte, que, si este asunto se resuelve por la vía judicial, no hay garantías de éxito, incluso se advierte de la posibilidad de una Sentencia desfavorable para el Ayuntamiento.

En cualquier caso, sí hay un procedimiento abierto, Ordinario 33/2020, pero que no afecta al expediente de enajenación de la parcela.

Después del tiempo transcurrido no sabemos nada de la acción de este ejecutivo local respecto a la reversión del solar de Las Siervas de Jesús.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a realizar absolutamente todas las gestiones necesarias para conseguir la reversión del solar mencionado, asegurándose de que dicha parcela no volverá a ser enajenada, garantizando que se respete la voluntad de sus propietarias por parte del Ayuntamiento y que será utilizada para fines y uso público, con su correspondiente reflejo en el nuevo Plan General Municipal de Ordenación.

En Cartagena, a 20 de abril de 2022

Fdo.: Aurelia García Muñoz

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

2





SELO
Registrado el 20/04/2022
Nº de entrada 44081 / 2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EY2C FQQT XPQY EX7J

2022-04-20 Moción Solar Siervas de Jesús

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3